



9 de Julio N° 62, Saldán  
3543 494602  
[concejo.saldan@gmail.com](mailto:concejo.saldan@gmail.com)

## CUENTA ANUAL EJERCICIO 2023

### ORDENANZA N° 13/2024

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALDÁN  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

#### ARTÍCULO 1

Aprobar en base a la Resolución N° 03/2023 de fecha 6 de Diciembre de 2023 y Resolución N° 02/2024 de fecha 30 de Abril de 2024 del Honorable Tribunal de Cuentas, la Cuenta Anual 2023 ejecutada por el Departamento Ejecutivo Municipal.

#### ARTÍCULO 2

Incorporase como parte de la presente ordenanza el estado de Cuentas y Gastos del Ejercicio 2023.

#### ARTÍCULO 3

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

***Ordenanza aprobada en la Sesión Ordinaria del día Treinta del Mes de Mayo del año Dos Mil Veinticuatro, en cumplimiento a lo establecido por la Ley Orgánica Municipal 8.102***-----  
-----  
-----



9 de Julio N° 62, Saldán  
3543 494602  
[concejo.saldan@gmail.com](mailto:concejo.saldan@gmail.com)

## Fundamentos

VISTO:

La Cuenta Anual correspondiente al Ejercicio Económico del año 2023 ejecutada por el Departamento Ejecutivo Municipal

Y Considerando:

Que, es deber institucional por imperio de la legislación provincial N° 8.102, art. 49 in fine, que el Departamento Ejecutivo Municipal envíe al Honorable Tribunal de Cuentas de forma anual lo que se denomina la Cuenta Anual del Ejercicio Contable y que este particular corresponde a la Cuenta Anual ejercicio 2023,

Que, la misma fue enviada en legal tiempo y forma acompañada de la documentación respaldatoria de los estados contables, y

Que, previo los estudios e informes realizados por el Honorable Tribunal de Cuentas el mismo se expidió mediante Resolución N° 03/2023 de fecha 6 de Diciembre de 2023 y Resolución N° 02/2024 de fecha 30 de Abril de 2024 que se acompaña para su mayor ilustración, aprobado por unanimidad la Cuenta Anual del Ejercicio 2023 conforme los Arts. 30, inc. 24, 84, inc. 5 de la ley 8.102, por lo que el Órgano de Contralor Municipal emitió la Resolución aprobatoria correspondiente.

POR TODO ELLO,

ANEXO